



**UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**

RESOLUCION N° 18/2022

La Plata, 27 de octubre de 2022

Reunida la Junta Electoral de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Buenos Aires en reunión híbrida presencial y virtual, mediante la plataforma “Zoom.us”, siendo las 21.00 horas, del día 27 de octubre de 2022, en sesión identificada con el número 754 5970 7131, con la presencia de 5 de sus miembros, con quórum suficiente para resolver; y conforme las facultades y obligaciones conferidas por la Carta Orgánica y

VISTO:

La convocatoria a Elecciones de Autoridades de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Buenos Aires a desarrollarse el 14 de noviembre de 2022, la Res. 2/2022 y;

CONSIDERANDO:

Que el día 14 de octubre de 2022 venció el plazo para la presentación de Listas.

Que se ha recibido a nivel provincial solo la Lista 2314 de Candidatos a Miembros Titulares y Suplentes al Comité Provincia y de delegados Titulares y Suplentes al Comité nacional.

Que con fecha 26 de octubre se recibe una nota del apoderado de la lista manifestando que “teniendo en cuenta que existe una lista única de candidatos a ocupar cargos como delegados al Comité Nacional y cargos al Comité de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Buenos Aires y que solamente existe contienda electoral en algunos distritos para elegir delegados a la Honorable Convención Provincial y autoridades de comités de distrito y comités de circuito, venimos por el presente a solicitar se exima a las listas participantes de confeccionar boletas de sufragio que incluyan las categorías de cargos de delegados al Comité Nacional y cargos al Comité Provincia, de tal suerte que ninguna de las listas participantes vaya adherida a una boleta que contenga las categorías que no tienen contienda electoral”.



**UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**

Que por otro lado manifiestan que prestamos acuerdo y autorización para que las listas oficializadas puedan inscribir un lema en las boletas de sufragio y consignar apodos de aquellos afiliados que sean públicamente conocidos por los mismos.

Que corresponde a esta Junta tratar la nota presentada, y analizar en primer término que los apoderados de la única Lista Provincial presentada manifiestan que en las elecciones distritales no se una las respectivas boletas a la lista 2314 presentada a nivel provincial. Toda vez que eso constituye una facultad de los apoderados y que como tal la Lista 2314 fue la única presentada por ende se encuentra proclamada, corresponde hacer lugar a lo peticionado tanto en la elección de mayores como la de juventud

Que respecto a la inclusión del Lema en la boleta como de los apodos, además de la solicitud formulada por los apoderados, esta Junta recibió muchos pedidos que solicitan se autorice su inclusión. Analizado esto y toda vez que no genera perjuicio alguno siempre que se encuentre garantizado el principio de igualdad entre los participantes autorizase en las boletas de las listas locales la inclusión de lema que distinga a la agrupación política participante. En caso de controversia acerca de la inclusión o no o del lema como de la descripción o denominación de este, será resuelto por esta Junta Electoral Provincial.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES,**

RESUELVE:

Artículo 1: Hacer saber a las Juntas Electorales locales que se ha presentado una sola Lista de delegados al Comité Nacional y cargos Titulares y Suplentes al Comité Provincia, no pudiendo las mismas ser impresas ni adheridas a los cuerpos de las boletas de las listas locales..



**UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**

Artículo 2: Autorizar a las listas locales a la inclusión en la Boleta de sufragio de lema o denominación distintivo de la agrupación interna, como así también la inclusión de los apodos de los candidatos.

Artículo 3: Regístrese. Notifíquese a las Juntas Electorales que posean internas nivel local.

Artículo 4: Publíquese en la página web: <https://ucrbuenosaires.org>

Aprobado con el voto positivo de: Federico Carozzi, Presidente; Darío Lencina Vicepresidente; José Fernández, Secretario; Gerardo Campidoglio, Vocal Suplente; Diego Cantero, Vocal Suplente.